

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL						
Examen Especial a la administración de bienes de larga duración						
PERÍODO: 1 de mayo del 2019 al 31 de julio del 2022						
Referencia: Informe DNA1-0050-2023 emitido por la Dirección de Auditorías Internas, aprobado el 12 de mayo de 2023						
No.	DETALLE DE RECOMENDACIONES	ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS				OBSERVACIONES (información que considere soportan la acciones y documentación complementaria)
		CUMPLIDA	PARCIALMENTE CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE	
1	<b>Al Presidente del Tribunal Contencioso Electoral</b> 1. Adoptará las acciones para cumplir las recomendaciones que se encuentran incumplidas y parcialmente cumplidas, que incluirá la elaboración de un cronograma de las mismas, que contenga un detalle, responsables de su aplicación, plazos y medios de comprobación, y verificará su cumplimiento con la finalidad de asegurar su implementación.					Comunicado a la Máxima Autoridad del TCE mediante oficio 0352-DNA1-2023 de 23 de mayo de 2023
2	<b>Al Presidente del Tribunal Contencioso Electoral</b> 2. Dispondrá a la unidad responsable, que previo a la carga en el módulo de seguimiento de recomendaciones, se valide la propiedad y veracidad de las afirmaciones efectuadas por los sujetos de su cumplimiento; además, del acatamiento de las disposiciones de la autoridad en los plazos previstos en la ley					Comunicado a la Máxima Autoridad del TCE mediante oficio 0352-DNA1-2023 de 23 de mayo de 2023
3	<b>Al Presidente del Tribunal Contencioso Electoral</b> 3. Dispondrá al Director Administrativo Financiero que, en la actualización de la estructura orgánica funcional por procesos de la entidad, asigne la atribución de efectuar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emanadas por el órgano de control en los informes de las diferentes acciones de control, a la Unidad de Planificación.					Comunicado a la Máxima Autoridad del TCE mediante oficio 0352-DNA1-2023 de 23 de mayo de 2023
4	<b>Al Director Administrativo Financiero</b> 4. Previa coordinación con el Director de Asesoría Jurídica, presentarán a la máxima autoridad para revisión y posterior aprobación del Pleno del TCE, un proyecto de reforma integral del Instructivo para el Control de Bienes, que considere los aspectos relacionados con la administración, uso, manejo, control y mantenimiento de los bienes.					Comunicado a la Máxima Autoridad del TCE mediante oficio 0352-DNA1-2023 de 23 de mayo de 2023
5	<b>Al Guardalmacén</b> 5. Como administrador del sistema eSByE, efectuará el análisis, depuración y actualización de la existencia y custodia de los bienes, considerando los bienes y el servidor que efectivamente lo está usando, a fin de que la información que se refleja en el sistema de inventarios de bienes y existencias, corresponda a la realidad de su ubicación y custodia.					Comunicado a la Máxima Autoridad del TCE mediante oficio 0352-DNA1-2023 de 23 de mayo de 2023
6	<b>Al Director Administrativo Financiero</b> 6. Dispondrá y vigilará que los responsables de la administración de bienes y existencias, y de las áreas financieras, que de forma inmediata al conocimiento de movimiento de bienes, como ingresos, transferencias y bajas, ejecuten los registros administrativos y contables necesarios para su regularización institucional.					Comunicado a la Máxima Autoridad del TCE mediante oficio 0352-DNA1-2023 de 23 de mayo de 2023

7	<p><b>Al Director Administrativo Financiero</b></p> <p>7. Dispondrá y vigilará al responsable del Area de Tecnología e Informática que de forma anual, efectúe la verificación del estado de los bienes tecnológicos y de comunicaciones, a fin de validar los registros físicos y conciliar con los registros administrativos bajo responsabilidad del Guardalmacén; los resultados de esta acción se pondrán en su conocimiento mediante un informe para su aprobación y aplicación de acciones correctivas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>					Comunicado a la Máxmia Autoridad del TCE mediante oficio 0352-DNA1-2023 de 23 de mayo de 2023
8	<p><b>Al Presidente del Tribunal Contencioso Electoral</b></p> <p>8. Dispondrá al Director Administrativo Financiero para que conjuntamente con los miembros de la Comisión para la constatación física de bienes y los responsables de los sistemas administrativos y contables institucionales, una vez conocidos los resultados de la constatación física, efectúen las acciones necesarias para su depuración y saneamiento, en atención a la naturaleza de las observaciones establecidas, e informará a la autoridad de su cumplimiento.</p>					Comunicado a la Máxmia Autoridad del TCE mediante oficio 0352-DNA1-2023 de 23 de mayo de 2023
9	<p><b>Al Director Administrativo Financiero</b></p> <p>9. Dispondrá y supervisará al Especialista de Servicios Institucionales, responsable de la administración de bienes y a la responsable del Area de Contabilidad, efectúen los procesos de revalorización de bienes de larga duración existentes en la entidad, a fin de que los valores que se reportan en los registros contables del Tribunal Contencioso Electoral, sean concordantes con la realidad del valor de mercado o de reposición.</p>					Comunicado a la Máxmia Autoridad del TCE mediante oficio 0352-DNA1-2023 de 23 de mayo de 2023
10	<p><b>Al Director Administrativo Financiero</b></p> <p>10. Dispondrá y supervisará que el Guardalmacén como responsable de la administración de los bienes de larga duración, una vez establecidos los resultados relacionados con bienes que presentan obsolescencia o que dejaron de usarse y que se hallaron en mal estado, de inicio a su proceso de baja cumpliendo con los procedimientos establecidos en la norma, hasta concluir con la regulación en los sistemas y registros institucionales.</p>					Comunicado a la Máxmia Autoridad del TCE mediante oficio 0352-DNA1-2023 de 23 de mayo de 2023
11	<p><b>Al Director Administrativo Financiero</b></p> <p>11. Dispondrá y vigilará que previo al inicio del ejercicio fiscal, el Especialista de Servicios Institucionales, responsable de la administración de los bienes de larga duración y el Especialista Contencioso Electoral 1, responsable de a Unidad de Tecnología; generen, planifiquen y presenten para su aprobación los Planes de Mantenimientos correctivos y preventivos de los bienes, con sus respectivos cronogramas, priorizando su ejecución.</p>					Comunicado a la Máxmia Autoridad del TCE mediante oficio 0352-DNA1-2023 de 23 de mayo de 2023